

MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA

ÉTICA Y BIOÉTICA VETERINARIA

**MAPA CONCEPTUAL. ÉTICA Y BIOÉTICA
VETERINARIA**

MVZ. ALONDRA ABADIA

VICTOR HUGO BALBOA CASTILLO

06 de marzo de 2025

ÉTICA Y BIOÉTICA VETERINARIA

PRINCIPIOS DE BIOÉTICA

1. Necesidad del consentimiento voluntario del sujeto humano.
2. El experimento debe ser tal que dé resultados provechosos para el beneficio de la sociedad.
3. El experimento debe ser proyectado y basado sobre los resultados de experimentación animal.
4. El experimento debe ser realizado de tal forma que se evite todo sufrimiento físico y mental innecesario y todo daño.
5. No debe realizarse ningún experimento cuando exista una razón a priori.
6. El grado de riesgo que ha de ser tomado no debe exceder nunca el determinado por la importancia humanitaria del problema.
7. Deben realizarse preparaciones propias y proveerse de facilidades adecuadas para proteger al sujeto de experimentación.
8. El experimento debe ser realizado únicamente por personas científicamente calificadas.
9. El sujeto humano debe estar en libertad de interrumpirlo si ha alcanzado un estado físico del experimento le parezca imposible.
10. El científico responsable tiene que estar preparado para terminarlo en cualquier fase.

SECRETO PROFESIONAL

Es la obligación de los veterinarios de mantener la confidencialidad de la información de sus pacientes. Es un derecho del cliente a la protección de su intimidad.

OBLIGACIÓN

- Mantener el secreto profesional sobre cualquier información que conozca del paciente.
- Exigir a sus colaboradores que mantengan el secreto profesional.
- No utilizar la información obtenida para su propio beneficio o el de terceros.
- Mantener el secreto profesional incluso después de terminar la relación con el cliente.

El secreto profesional es fundamental para que los pacientes confíen en sus veterinarios y compartan la información necesaria para recibir el mejor tratamiento.

PRINCIPIOS Y GARANTÍAS DE LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA

- Se asegurará la protección de la dignidad del ser humano con respecto a investigación que implique intervenciones sobre seres humanos.
- La salud del ser humano que participe en una investigación biomédica prevalecerán por encima del interés de la sociedad o de la ciencia.
- Las muestras biológicas humanas se realizarán en el marco del respeto a los derechos y libertades fundamentales.
- Se garantizará la libertad de investigación y de producción científica.
- El desarrollo de cualquier proyecto de investigación sobre seres humanos requerirá el previo informe favorable del Comité de Ética de la Investigación.
- La investigación se desarrollará de acuerdo con el principio de precaución para prevenir riesgos para la vida y la salud.
- La investigación deberá ser objeto de evaluación.

DEBERES EN ANIMALES DE INVESTIGACIÓN

Los deberes con los animales de investigación incluyen proporcionarles cuidados y bienestar, y evitarles sufrimiento innecesario.

ARTICULOS

- Artículo 87. La experimentación con animales deberá llevarse a cabo sólo cuando el objetivo de la investigación lo justifique ampliamente y el protocolo haya sido aprobado por los comités bioético y científico correspondientes.
- Artículo 90. Todo procedimiento que cause ansiedad o que resulte invasivo o doloroso para un animal, deberá realizarse bajo analgesia, sedación o anestesia, dependiendo del tipo de procedimiento.
- Artículo 92. El Médico Veterinario Zootecnista debe cerciorarse de que ningún procedimiento doloroso o invasivo debe dar inicio hasta que el animal se encuentra en un adecuado plano anestésico.

BIBLIOGRAFÍA

<https://www.cualtos.udg.mx/noticia/la-bioetica-y-el-bienestar-animal-como-valores-fundamentales-en-la-formacion-veterinaria>